

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE ENERO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18 horas con 08 minutos del día miércoles 06 de enero de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1233665728>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 08 minutos del día miércoles 02 de enero de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arrollo Nevarez; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar; Partido Redes Sociales Progresistas, M.C. Iris Jazmín Cebreros Montaña y Partido Fuerza por México, Jesús Alejandro Pacheco López".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de cinco representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo, las siguientes consideraciones que habrá que tomar en cuenta para que esta sesión virtual se realice de la manera más ágil y oportuna. El micrófono de cada integrante deberá permanecer apagado, salvo que le sea otorgado el uso de la palabra, lo anterior, para evitar ruido o interferencia constante. Asimismo, es necesario mantener activada su cámara de videoconferencia, para poderlos visualizar por esta vía y facilitar también el intercambio y el uso de la palabra. Para esto último, les recomendamos acudir al chat disponible en esta plataforma para facilitar los turnos de participación y llevar un mejor orden. Por otra parte, les comento que tal y como lo mandata el artículo 18, numeral 2, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de la sesión, me auxiliará el Consejero Óscar Sánchez Félix, para que sea él quien conduzca esta sesión mientras se restablece la señal. Ahora sí, le cedo el

uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se resuelve sobre la acreditación condicionada como aspirantes a candidaturas independientes a la y el ciudadano que presentaron escritos de manifestación de intención para participar bajo esta figura, por el cargo de la Presidencia Municipal de los Municipios de Ahome y Mazatlán, en el Proceso Electoral 2020-2021; Tercero.- Clausura ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se resuelve sobre la acreditación condicionada como aspirantes a candidaturas independientes a la y el ciudadano que presentaron escritos de manifestación de intención para participar bajo esta figura, por el cargo de la Presidencia Municipal de los Municipios de Ahome y Mazatlán, en el Proceso Electoral 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, tiene usted el uso de la voz Consejero Oscar Sánchez, adelante”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario, estimadas y estimados Integrantes de este Consejo General, a continuación pondremos a su consideración el proyecto de acuerdo, por el cual se resuelve sobre la acreditación condicionada como aspirantes a Candidaturas Independientes, al ciudadano Cesar Iván Zacarías Martínez a la Presidencia Municipal de Ahome y a la ciudadana Lydia Schobert Lizárraga a la Presidencia Municipal de Mazatlán, ambos solicitantes presentaron su manifestación de intención con fecha 3 de enero del 2021, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se procedió al análisis y verificación de los requisitos de la manifestación de intención y de la documentación anexa presentada por la y el aspirante a candidaturas independientes, encontrándose que en ambos casos les hizo falta un documento, que es la copia simple del contrato de la cuenta bancaria que se debe aperturar a nombre de la asociación civil, con fundamento en el artículo 37 de los Lineamientos y con motivo de las omisiones, la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto, le realizó los requerimientos pertinentes mediante atentos oficios, para que en un término de 48 horas contadas a partir de la notificación respectiva entregarán la documentación omitida, el día 4 de enero del 2021 se recibió escrito firmado por el ciudadano Cesar Iván Zacarías Martínez en el

que nos manifiesta, que no se había podido concretar la apertura de la cuenta bancaria por motivos ajenos a su competencia ya que el llevó a cabo el trámite con fecha 29 de diciembre de 2020 ante el banco, en donde le informaron que por cuestiones de la pandemia y vacaciones del personal la cuenta quedaría aperturada hasta el día 4 enero de 2021; al acudir en esa fecha, es decir el día 4, le dicen que la apertura quedaría concluida al día siguiente, o en dos días, que los trámites ya estaban hechos, ya están iniciados, pero habría que esperar. En lo que respecta a la ciudadana Lydia Schobert Lizárraga, se recibieron dos escritos con esa misma fecha, el primero relacionado con la apertura de la cuenta bancaria coincidiendo en todo con el señor Zacarías, que el trámite ya estaba efectuado en el banco, estaba en espera también de que el personal jurídico de la Institución dictaminará la documentación y concluyeran así con la apertura de la cuenta, el segundo escrito que nos hizo la ciudadana Schobert, nos solicita una prórroga para adecuar el acta constitutiva de la asociación civil a lo requerido por el Instituto, ya que la información no coincide en su totalidad con el modelo único del estatuto aprobado por el Consejo General del IEES y tenía que asistir a la Notaría para su corrección, una vez realizada una nueva revisión y toda vez que el ciudadano Cesar Iván Zacarías Martínez y la ciudadana Lydia Schobert Lizárraga han cumplido con la mayoría de los requisitos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa así como los Lineamientos y en la convocatoria, y lo que les falta no es imputable a ellos y se puede resolver de un momento a otro, como es ir a la Notaría a que le cambien nada más de lo que está incorrecto, que no fue imputable a los ciudadanos y también que les entreguen los contratos de la apertura de las cuentas, pues con el fin de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadana y del ciudadano, este Consejo General considera pertinente otorgarles la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes para el cargo de la Presidencia Municipal por los Municipios de Ahome y Mazatlán respectivamente, de manera condicionada. Por lo anterior se propone otorgarles un plazo máximo de diez días a partir del día siguiente de la aprobación de este acuerdo, para que presenten a este Instituto la documentación requerida, en el entendido de que hasta no cumplir con dicha condición en el plazo otorgado no podrán realizar los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, asimismo, si no subsanaran este requerimiento en tiempo y forma se les tendrá por no otorgada la calidad de aspirantes a sus Candidaturas Independientes, sin necesidad de otro acuerdo de este Consejo General. Dicho lo anterior ponemos a consideración del pleno la resolución de este acuerdo, considerando que lo que les falta puede quedar de un momento a otro y no es imputable a ellos, ellos llenaron todos los requisitos, ya hicieron todos los trámites, pero ya por cuestiones ajenas no les han entregado esos documentos, por eso proponemos otorgarles su registró condicionado, agradezco mucho la atención y el apoyo para esta esta aprobación, es cuánto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Oscar, integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de Acuerdo, por lo que si alguien quiere enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor, si no hay participaciones le pediría al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva”.

---Secretario Ejecutivo: “Sí con mucho gusto, solo antes de someter a votación, dar cuenta de la incorporación a la mesa virtual de esta sesión, el representante del Partido Encuentro Solidario, Humberto López Álvarez, bienvenido representante”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se resuelve sobre la acreditación condicionada como aspirantes a candidaturas independientes a la y el ciudadano que presentaron escritos de manifestación de intención para participar bajo esta figura, por el cargo de la Presidencia Municipal de los Municipios de Ahome y Mazatlán, en el Proceso Electoral 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, y de nueva cuenta le solicitaría me autorice compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista los Acuerdos, que hoy son aprobados, conforme al artículo 12 del reglamento de sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto, si se me permite lo pondría en pantalla".

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, el día de hoy solo se aprobó un acuerdo, que como ya escuchamos es referente a la aprobación de la acreditación condicionada de la ciudadana y el ciudadano que presentaron escritos para contener bajo esta figura, el acuerdo se aprobó por unanimidad, esta es la lista y como siempre procederé a asentar firmas digitales haciendo constar la presencia de todas y todos los Consejeros Electorales, así como de los representantes de partidos políticos a excepción de los que no estuvieron presentes, muchas gracias, no sé si tengan alguna observación".

---Consejera Presidenta: "Les pregunto a las compañeras y compañeros, Integrantes de este Consejo, si tienen algún comentario, no hay comentarios y no habiendo otro asunto que tratar y siendo el único punto de esta sesión, se da por concluida esta sesión, siendo las 18 horas con 23 minutos del día 6 de enero de 2021, les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y les deseo una excelente tarde y que estén ustedes muy bien, muchas gracias".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 29 de enero de 2021.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO